



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 073-2025-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 17 de junio de 2025

VISTO:

El INFORME N°000350-2025-GDEGAyT-MD-MDB-LP, de fecha 13 de junio de 2025; INFORME N°644-2025-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 17 de junio de 2025; sobre aprobación del plan de trabajo “Potenciando el turismo a través de las festividades tradicionales”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: “los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, cada 24 de junio, la selva peruana se llena de alegría, devoción y tradición para rendir homenaje a San Juan Bautista, el patrono de la Amazonía.

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo general promover el turismo en Mariano Dámaso Beraún, a través de la celebración de la fiesta de San Juan, destacando las tradiciones culturales y culinarias de la selva.

Que, con INFORME N°000350-2025-GDEGAyT-MD-MDB-LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo “Potenciando el turismo a través de las festividades tradicionales”.

Que, con INFORME N°644-2025-OGPP-MD-MDB-LP, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/5,400.00 (cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- ✓ Programa Presupuestal :0083
- ✓ Producto/Proyecto :3000882
- ✓ Tipo de Actividad :5006300



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 073-2025-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Rubro de Financiamiento :18 – CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
- ✓ Meta (SEC FUNC) :11
- ✓ Genérica de gastos :2.3- BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Especifica de gastos :2.3. 2 7.11 99
- ✓ **Monto total asignado : \$/5,400.00**



Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°036-2025-MD-MDB-LP, de fecha 24 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

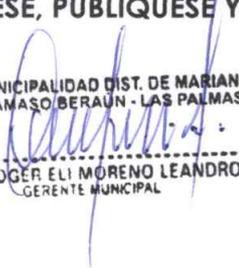
ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo “**POTENCIANDO EL TURISMO A TRAVÉS DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES**”, por un presupuesto de \$/5,400.00 (cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo “**POTENCIANDO EL TURISMO A TRAVÉS DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES**”, por un presupuesto de \$/5,400.00 (cinco mil cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas. cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DIST. DE MARIANO
DÁMASO/BERAÚN - LAS PALMAS
ING. ROGER ELI MORENO LEANDRO
GERENTE MUNICIPAL